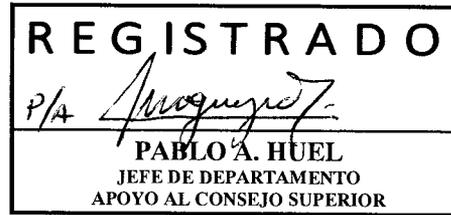




*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la nota presentada por el doctor ingeniero Liberto ERCOLI, Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, mediante la cual solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 25 de julio y el 19 de agosto de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que las razones argüidas son atendibles.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja acceder a lo solicitado y autorizar al doctor ingeniero Liberto ERCOLI, Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 25 de julio y el 19 de agosto de 2016.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

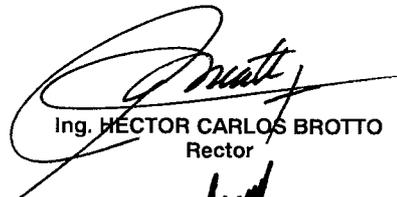
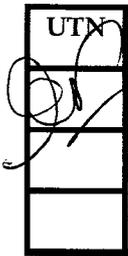
*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



ARTICULO 1°.- Autorizar al doctor ingeniero Liberto ERCOLI, Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 25 de julio y el 19 de agosto de 2016.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1297/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
Rector



A.U.S. RICARDO SALLER  
Secretario Consejo Superior